

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RCD- 001 /2015
Tarija, 08.09 de 2015

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ANULACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA HIDRANTES
DEL SCI PARA EL DISTRITO COMERCIAL TARIJA**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ing. Wilbor Morales Aira, en su condición de Supervisor de Operaciones del Distrito Comercial Tarija, requiere la contratación de **ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA HIDRANTES DEL SCI PARA EL DISTRITO COMERCIAL TARIJA**, proceso de contratación realizado bajo la modalidad de contratación directa ordinaria en el marco del D.S. 29506, habiéndose adjudicado la provisión requerida a la empresa INSERTEC LTDA. mediante nota expresa de adjudicación RCD N°52/2015 de fecha 11 de junio de 2015.

Mediante informe técnico SUP OP:0040/2015 de fecha 24 de junio de 2015 el Supervisor de Operaciones como Unidad Solicitante, hace una descripción de los antecedentes del proceso de contratación, a su vez informa que se habría adjudicado la adquisición a la empresa INSERTEC LTDA, sin embargo al hacer un análisis de las propuesta se detectan observaciones con relación a la certificación aprobada por la norma FM, e indica que la empresa hace una propuesta donde el equipo "boquilla" de niebla es de galonaje fino nominal y que la misma no se encuentra dentro de la certificación y aprobación de la norma FM, porque no existe en el mercado el accesorio "boquilla" que cumpla todas las características de manera simultánea, por lo que concluye indicando que no se cuenta con una propuesta que satisfaga los requerimientos de YPFB DCTJ que solicitó que el equipo cuente con la certificación aprobada por la norma FM, en consecuencia indica que al ser necesario que YPFB cuente con equipos que garanticen la operatividad del sistema contra incendios en las plantas, solicita la anulación del proceso de contratación hasta el vicio más antiguo es decir hasta las especificaciones técnicas basado en el Art. 16 numeral 16.3 por error en las especificaciones técnicas, solicitando su reinicio con la finalidad de contar con los equipos de acuerdo con normas de seguridad vigente.

Que de acuerdo con el Informe Legal AJDT-050/15 de fecha 07 de septiembre de 2015, en base a los fundamentos incluidos en el informe técnico emitido por el Supervisor de Operaciones, se concluye que se ha inobservado el Reglamento Específico de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506, al existir errores en la elaboración de las especificaciones técnicas, lo cual no permitirá la adquisición de bienes que satisfagan las necesidades de YPFB, por lo que recomienda proceder a la Anulación del proceso de contratación hasta la elaboración de las especificaciones técnicas inclusive.

Que el Reglamento Específico de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506, establece en su Art.16 numeral 16.3. inc. c): " La anulación hasta el vicio más antiguo se realizará cuando se determine **"Error en las especificaciones técnicas o términos de referencia"**.

POR TANTO:

El Distrital Comercial Tarija (a.i.) en su condición de Responsable de Contrataciones Directas en virtud a la Resolución Administrativa 000395 de fecha 21 de noviembre de 2013 y en aplicación de lo establecido por el Art. 16, numeral 16.3. inc. c).

RESUELVE:

PRIMERO: Anular el proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA HIDRANTES DEL SCI PARA EL DISTRITO COMERCIAL TARIJA**, hasta la elaboración de las especificaciones técnicas inclusive.

SEGUNDO: La contratación deberá ser reiniciada y ejecutada por la Unidad Solicitante observando estrictamente la normativa de contrataciones vigentes en YPFB, bajo responsabilidad en caso de inobservancia.

TERCERA: La Unidad Administrativa por medio de la unidad de Contrataciones, queda encargada de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de contratación así como velar en todo momento por el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos de acuerdo a norma, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

CUARTA: La presente resolución deberá ser publicada en el medio autorizado a objeto de garantizar su adecuada difusión.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Oscar Rossinver Loayza Colque
RESPONSABLE CONTRATACIONES DIRECTAS
DISTRITO COMERCIAL TARIJA

Ing. Oscar Loayza Colque
DISTRITO COMERCIAL TARIJA
DCTJ - GNC
Y.P.F.B.